



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Departamento Provincial de Aguas, que vería con agrado se disponga la urgente realización del proyecto de construcción de una Planta Depuradora de Líquidos Cloacales, conjuntamente con la red colectora y estación elevadora de dichos líquidos en la localidad de Mainqué.

Artículo 2°.- Atento a lo solicitado se disponga y/o transfieran al organismo competente las partidas necesarias para la realización de los referidos estudios y proyectos.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

COMUNICACION N° 33/1995